



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

**Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV)
Oficina Regional para América Latina y El Caribe**

Perfil del Comité de Libertad Sindical



50 AÑOS COMO GARANTE INTERNACIONAL

Eduardo Rodríguez Calderón

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2001.

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del Protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derechos de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, a condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción hay que formular las correspondientes solicitudes al Servicio de Publicaciones (Derechos de autor y licencias). Oficina Internacional del Trabajo. CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas. Fax 41227996938; Dirección electrónica: pubvente@ilo.org

ISBN 92-2-312931-1

Primera edición 2001

RODRIGUEZ CALDERON, Eduardo

Perfil del Comité de Libertad Sindical: 50 años como Garante Internacional

Lima: OIT/ Oficina Regional, 2001.

Manual; Libertad sindical; Derechos humanos; Norma internacional del trabajo; Convenio de la OIT; Reclamación; Violación; Educación obrera; América Latina; Pub OIT. **04.02.2**

ISBN: 92-2-312931-1

Datos de catalogación OIT

Carátula: Colaboración del Artista Plastico Peruano José Coronado Pizarro.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno de los países o zonas o territorios o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas a procesos o productos comerciales no implica aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo y el hecho de que no se mencionen firmas procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna. Esta publicación de la OIT puede obtenerse en la calle Las Flores 295, San Isidro, Lima 27, Perú, o solicitándola al Apartado Postal 3638, Lima 1, teléfono (51-1) 221 2565, fax (51 -1) 421 5292.

Consulte las páginas web de la OIT Ginebra y de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y El Caribe, en sus direcciones <http://www.ilo.org> y <http://www.oit.org.pe>, respectivamente.

Impreso en Perú por Visual Service SRL

Presentación

El Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT cumple, en noviembre del 2001, 50 años de fructífera labor en el trabajo del restablecimiento del ejercicio de la Libertad Sindical en el mundo. Es único en su naturaleza y función.

Es un órgano de control normativo ad hoc a la Libertad Sindical, que ha evolucionado en el procedimiento de conocimiento y tratamiento de las quejas por violaciones a ese derecho fundamental, en el establecimiento de criterios, decisiones y principios que orientan a los mandantes de la OIT en la promoción, aplicación y cumplimiento de la Libertad Sindical.

El Comité tiene, sin duda, muchas virtudes. Entre las que le son consustanciales están las relativas a su composición tripartita, a la independencia y autonomía en el tratamiento de las quejas por violación a la Libertad Sindical y al consenso de sus recomendaciones que le dan fuerza moral y ética internacionalmente.

Muchos son los sindicalistas, pero también empleadores que se han beneficiado con su labor al ver restablecido tanto el ejercicio de sus derechos sindicales como de sus derechos humanos fundamentales.

La presente publicación es un tributo más de la Oficina de Actividades para los Trabajadores ACTRAV y, a la vez, el reconocimiento de la noble labor del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración.

Este trabajo constituye un esfuerzo por realizar una caracterización de las quejas tratadas por el Comité de Libertad Sindical en Las Américas, región de la cual no sólo ha provenido la primera queja sino también de donde han surgido la mayor cantidad de casos presentados ante el Comité.

Consciente del papel fundamental que el Comité ha tenido para Las Américas, el Especialista Regional en Educación Obrera, ha sistematizado la información que se presenta y que se espera pueda contribuir, no sólo a tener una visión panorámica del ejercicio de la Libertad Sindical, sino también a propiciar un estudio más detallado que permita enfocar las acciones de promoción, aplicación, cumplimiento y defensa de la libertad sindical como un derecho humano fundamental.

Manuel Simón Velasco.
Director de ACTRAV/OIT

